



**NORMATIVA PARA CONVOCATORIA DE BECAS
MÁSTER EN ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO
COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL
PARA FEDERACIONES ESPAÑOLAS**

Se convoca beca para cursar:

- **Máster en Alto Rendimiento Deportivo** cuya duración es de un año y está dirigido y organizado por el Comité Olímpico Español y Universidad Católica San Antonio de Murcia.

A esta convocatoria se pueden acoger todas las Federaciones Deportivas Españolas.

El Comité Olímpico Español establece como Beca de Estudios el **50%** del coste de la matrícula del Máster que es de 4.000,00 € el total.

Cada Federación Española podrá presentar **un candidato** para cursar dicho Máster.

Los requisitos para acceder al Máster son:

- 1.- Ser técnico deportivo con máxima titulación federativa (entrenador nacional o equivalente). Si el alumno pretendiera acceder al título de Máster Título Propio de la UCAM, deberá acreditar una experiencia profesional de al menos dos años en funciones desarrolladas en el ámbito deportivo.(1)
- 2.- Ser Graduado, Licenciado o titulación equivalente.
- 3.- Ser Maestro Especialidad en Educación Física.
- 4.- Ser diplomado en Fisioterapia o en Nutrición, o en otra área relacionada con las Ciencias Biológicas.
- 5.- Estar matriculado en el último curso de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o en otro relacionado con las Ciencias Biológicas.
- 6.- El alumno deberá estar preinscrito en: (<http://coes.info>).

Una vez aprobada la Solicitud de Beca, el becario deberá abonar el importe restante hasta su totalidad.

Para solicitar la Beca, la Federación deberá enviar, debidamente cumplimentado y sellado por el Presidente de la Federación, el formulario de “*Solicitud de Beca*” que se adjunta y enviarlo a la dirección electrónica: nrevuelta@coe.es, con la referencia “**Becas a Federaciones**”, **antes del 31 de mayo del 2022.**

El Comité Olímpico Español estudiará la Solicitud de Beca comunicando a la Federación la concesión/es de la misma/s.

Para cualquier duda o consulta, pueden llamar al teléfono: 91.3815764

• ¹ La experiencia profesional podrá acreditarse con la certificación de empresas, clubes, federaciones,... o con contrato con entidades y personas.